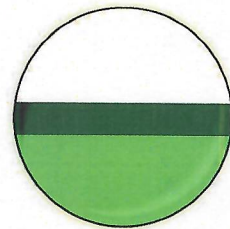




**MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN**  
**DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN**  
Creado por Ley N° 6688/2021  
**Compromiso, Gestión y Transparencia.**



**CONTRATO N° 08/2024**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN**, domiciliada en Avda. 1 de Febrero esq./ Los Colonos, de la ciudad de Neuland, Distrito de Boquerón, Departamento de Boquerón – Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CESAR IGNACIO GONZALEZ BRITZ**, con **cédula de identidad N° 3.444.111**, en su carácter de **Intendente Municipal** según A.S. N° 222/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y el **Abg. DERLIS BOGADO BOBADILLA**, con **Cedula de Identidad N° 4.181.476** designado por Resolución I.M. N° 01/2021 de la Intendencia Municipal en fecha 10 de noviembre del año 2021, como Secretario General; denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la **COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA** con **RUC N° 80017582-4**, domiciliada en Avda. 1° de Febrero – Ciudad Neuland, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **MICHAEL JOHN SAWATZKY GIESBRECHT**, con **cédula de identidad N° 4.586.415**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de LMCN N° 08/2024 CON ID N° 455834 - ADQUISICION DE CAMIONETA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LMCN N° 08/2024 CON ID N° 455834 - ADQUISICION DE CAMIONETA

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

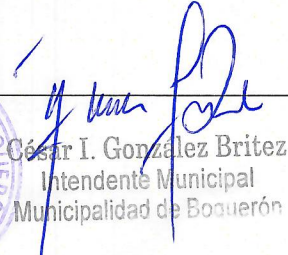
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

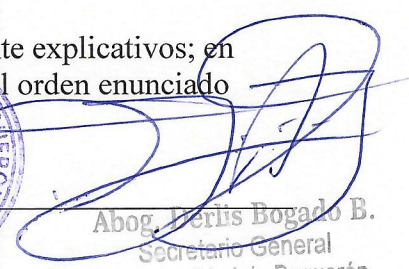
Los documentos adicionales del contrato son:

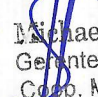
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)



  
César I. González Britz  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Boquerón



  
Abog. Derlis Bogado B.  
Secretario General  
Municipalidad de Boquerón

  
Michael John Sawatzky  
Gerente Corporativo Chaco  
Corp. Mult. Neuland Ltda.

TEL.: 0493 – 240248 / 0982-551538

E-mail: [uoc@mboqueron.gov.py](mailto:uoc@mboqueron.gov.py)

Neuland - Av. 1 de febrero esq./ Los Colonos

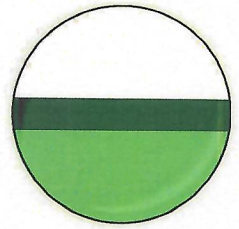


# MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.



## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 455834.

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 08/2024 CON ID N° 455834 - ADQUISICION DE CAMIONETA, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BOQUERON. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. N° 478/2024.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Camioneta	Nissan	México	Unidad	1	309.927.220	309.927.220

**Total: 309.927.220**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Trescientos nueve millones novecientos veintisiete mil doscientos veinte.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

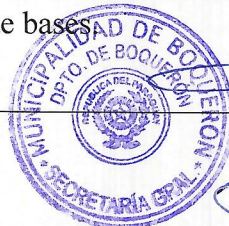
## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de:

ASISTENTE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - GABRIELA ELENISE MENDIETA AGUIRRE CON CI N° 5734344



César I. González Brites  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Boquerón



Abog. Deyds Rogado B.  
Secretario General  
Municipalidad de Boquerón

Michael John Savat  
Gerente Corporativo C  
Coop. Mult. Neuland

TEL.: 0493 - 240248 / 0982-551538

E-mail: [uoc@mboqueron.gov.py](mailto:uoc@mboqueron.gov.py)

Neuland - Av. 1 de febrero esq./ Los Colonos

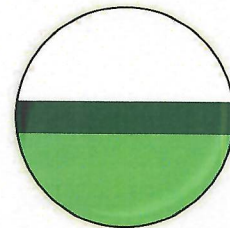


# MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.



## 10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

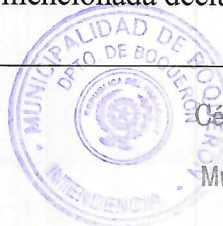
## 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Abog. Deyvis Bogado B.  
Secretario General  
Municipalidad de Boquerón



César E. González Brítez  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Boquerón

Michael John Sawatzki  
Gerente Corporativo  
Coop. Mult. Neuland Ltda

TEL.: 0493 - 240248 / 0982-551538

E-mail: [uoc@mboqueron.gov.py](mailto:uoc@mboqueron.gov.py)

Neuland - Av. 1 de febrero esq./ Los Colonos

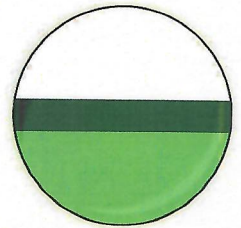


# MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.



## 16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Neuland – Boquerón, República del Paraguay al día 20 mes noviembre y año 2024.



Firmado por:

en nombre de la Contratante.

César I. González Britez  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Boquerón



Firmado por:

en nombre de la Contratante

Abog. Derlis Rogado B.  
Secretario General  
Municipalidad de Boquerón

Firmado por:

en nombre del Proveedor.

Michael John Sawatzky  
Gerente Corporativo Chaco  
Coop. Mult. Neuland Ltda.